

responsabilidad y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 86 de la misma Ley, manifieste si tiene o no bienes para hacer efectiva la multa impuesta, y si los posee deberá hacerlo constar los que fuesen y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo. Si no los posee o poseyéndolos no cumplimiento lo dispuesto en el presente requerimiento, se decretará el inmediato cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad, a razón de un día por cada diez pesetas de multa, con el límite máximo de un año.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento del que dijo llamarse Ramón Moyano Gómez y estar avechado en Ojén.

Alcázar, 14 de septiembre de 1962.—El Secretario.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente.—4.704.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

*RESOLUCION de la Dirección General de Correos y Tele-
comunicación por la que se anuncia concurso público
para contratar el suministro, instalación y puesta en
funcionamiento de los equipos e instalaciones precisos
para el desarrollo del Plan Télex Nacional.*

El primer día hábil después de transcurridos cuarenta días naturales, a partir desde el día siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a las doce de la mañana, se celebrará concurso público en el salón de actos del Palacio de Comunicaciones de Madrid, con concurrencia nacional, mixta y extranjera, para contratar el suministro, instalación y puesta en funcionamiento de los equipos e instalaciones precisos para el desarrollo del Plan Télex Nacional, incluidas la Red Télex Interministerial y de Grandes Unidades administrativas y la automatización de servicios telegráficos, por un importe máximo, en conjunto, de doscientos veintifun millones trescientas ochenta y cinco mil novecientos cuarenta y siete pesetas con noventa y cinco céntimos.

El abono del importe total máximo expresado se hará con cargo a los créditos de los presupuestos de gastos del Estado, distribuidos en seis anualidades sucesivas, la primera de treinta y nueve millones setecientos noventa y dos mil quinientas pesetas; la segunda, de veinticuatro millones trescientas cinco mil quinientas pesetas; la tercera, de treinta millones ciento sesenta y tres mil ciento setenta y cuatro pesetas con cuarenta céntimos; la cuarta, de cuarenta y un millones seiscientos cincuenta y siete mil novecientos setenta y ocho pesetas con cincuenta y cinco céntimos; la quinta, de cuarenta y ocho millones ciento veintitres mil ciento noventa y cinco pesetas con cuarenta céntimos, y la sexta, correspondiente al año 1967, de treinta y siete millones trescientas cuarenta y tres mil quinientas noventa y nueve pesetas con sesenta céntimos, estableciéndose que las cantidades no invertidas en cualquiera de dichas anualidades se incorporarán al presupuesto de 1968.

Las proposiciones se presentarán en sobres cerrados, separados de la documentación, en el acto de concurso, ante la Junta de Compras de Telecomunicación o Comisión en quien ésta delegue, a cuyo efecto se concederán cinco minutos.

Estas proposiciones, reintegradas con póliza de seis pesetas, se redactarán en la forma siguiente:

«Don (nombre y dos apellidos), que vive en, calle de, en nombre propio o en concepto de apoderado de, que reside en, como representante legal de, domiciliado en, visto el pliego para contratar por concurso público el suministro, instalación y puesta en funcionamiento en correctas condiciones de servicio de los equipos e instalaciones precisos para el desarrollo del Plan Télex Nacional, incluida la Red Télex Interministerial y de Grandes Unidades administrativas y la automatización de servicios telegráficos, me obligo a realizar el suministro de (dételése cada uno de los equipos de la condición segunda o los que interesen), con estricta sujeción a las condiciones estipuladas, a los precios unitarios que se consignan libres de todo otro gasto y por importe total de (en letra) pesetas, que será satisfecho por libramiento en firme, a favor de, domiciliado en, y según las anualidades en dicho pliego reseñadas.»

..... de de 1962.

(Firma completa del concursante.)

Se exigirá como garantía para tomar parte en el concurso una fianza provisional por un importe equivalente al dos por ciento del precio tipo señalado para cada uno de los grupos de los que se haga oferta.

El pliego de condiciones económicas y facultativas, con las modificaciones introducidas en este último, como consecuencia del acuerdo del Consejo de Ministros de 13 de julio de 1962, podrá examinarse todos los días laborables, en horas hábiles de oficina en la Sección quinta—Adquisiciones—de la Jefatura Principal de Telecomunicación (planta quinta del Palacio de Comunicaciones de Madrid).

Madrid, 22 de septiembre de 1962.—El Director general, Manuel González.—4.458.

*RESOLUCION de la Comisión Provincial de Servicios
Técnicos de Alicante referente a la subasta de las obras
de construcción de mercado en Alquería de Aznar.*

Se pone en conocimiento público que habiéndose sufrido error en la tramitación de la subasta de las obras de construcción de mercado en Alquería de Aznar, queda anuadada dicha subasta, cuya apertura de pliegos había de celebrarse el día 19 de los corrientes.

Alicante, 15 de septiembre de 1962.—El Gobernador civil, Presidente, Miguel Moscardó Guzmán.—El Secretario, Leopoldo de Urquía y G. Junco.—7.646.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

*RESOLUCION de la Dirección General de Carreteras y
Caminos Vecinales por la que se anuncia concurso para
la contratación de las obras comprendidas en los expedientes
112.19/62 VS, 112.22/62 VS, 112.23/62 P. y E.,
112.24/62 VS y 112.25/62 VS (Construcción).*

La Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales convoca el siguiente concurso público:

1. Objeto del concurso.—La ejecución de las obras que se detallan en relación aparte, pertenecientes a los expedientes 112.19/62 VS, 112.22/62 VS, 112.23/62 P. y E., 112.24/62 VS y 112.25/62 VS (Construcción) y cuyos presupuestos de contrata, plazos de ejecución y distribución de anualidades asimismo se detallan.

2. Fianza provisional.—Dos por ciento de los respectivos presupuestos de contrata.

3. Condiciones y garantías para tomar parte en el concurso y para cumplimiento del contrato.—No estar incurrido en ninguna de las incompatibilidades o exenciones previstas en el artículo 48 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública y Decreto-ley de 13 de mayo de 1955, así como interponer la fianza establecida y ajustarse a las bases del concurso y pliego de condiciones.

4. Proposiciones:

4.1. Lugar de admisión.—Sección de Contratación y Asuntos Generales de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales, edificio de los Nuevos Ministerios, planta séptima.

4.2. Plazo de admisión.—Hasta las doce horas del día 18 de octubre de 1962.

4.3. Modelo de proposición:

«Don vecino de provincia de, con domicilio en número, en nombre propio (o en representación de) enterado de las condiciones y requisitos exigidos para la ejecución de las obras de provincia de se compromete en nombre (propio o en el de la Empresa que represente), a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (expresar claramente, escrita en letra y número, la cantidad en pesetas y céntimos por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras).

(Fecha y firma del proponente.)»

5. Condiciones particulares y económicas y bases del concurso.—Los pliegos de condiciones particulares y económicas y de bases de este concurso, así como los proyectos de las obras,

estarán de manifiesto durante el plazo de presentación de las proposiciones en la División de Proyectos y Obras de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales y en las Jefaturas de Obras Públicas respectivas durante los días y horas de oficina.

6. Apertura de proposiciones:

6.1. Lugar.—Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales del Ministerio de Obras Públicas, planta séptima

6.2. Fecha y hora.—A las doce horas del día 24 de octubre de 1962.

6.3. Junta ante la cual se realizará el concurso.—Junta de Contratación de la Dirección General de Carreteras, de la que forman parte un representante de la Asesoría Jurídica del Ministerio y otro de la Intervención General de la Administración del Estado.

Madrid, 20 de septiembre de 1962.—El Director general, por delegación, Luis Villalpando

RELACION QUE SE CITA

Expediente 112.19/62 VS

Provincia de Badajoz.—Designación de la obra: «Ensanche y mejora del firme entre los puntos kilométricos 388 y 400,8 de la C. N. V. de Madrid a Portugal, por Badajoz».—Plazo de ejecución: 31 de diciembre de 1964.—Presupuesto de contrata: 23.463.123,49 pesetas.—Anualidades: 1962, 1.500.000 pesetas; 1963, 18.000.000 de pesetas; 1964, 3.963.123,49 pesetas.

Provincia de Gerona.—Designación de la obra: «Acceso a la Costa Brava desde el punto kilométrico 682,700 de la N-II a la de Hostalrich a Tossa (tramo comprendido entre el puente sobre el río Torderá y Blanes), Malgrat a Blanes».—Plazo de ejecución: 31 de diciembre de 1964.—Presupuesto de contrata: 20.153.489,49 pesetas.—Anualidades: 1962, 1.500.000 pesetas; 1963, 16.000.000 de pesetas; 1964, 2.653.489 pesetas.

Provincia de Huesca.—Designación de la obra: «Mejora de firme en la N-240, de Tarragona a San Sebastián y Bilbao, puntos kilométricos 118,100 al 131,800, 138,800 al 139,300 y 167,500 al 169,200».—Plazo de ejecución: 31 de diciembre de 1964.—Presupuesto de contrata: 20.514.430,27.—Anualidades: 1962, 1.500.000 pesetas; 1963, 17.514.430,27 pesetas; 1964, 1.500.000 pesetas.

Provincia de Málaga.—Designación de la obra: «Mejora de firme entre los kilómetros 510 al 548 de la N-321, de Ubeda a Málaga, por Jaén».—Plazo de ejecución: 31 de diciembre de 1963.—Presupuesto de contrata: 11.959.855,57.—Anualidades: 1962, 2.000.000 de pesetas; 1963, 9.959.855,57 pesetas. Totales.—Presupuesto de contrata: 76.090.898,82.—Anualidades: 1962, 6.500.000 pesetas; 1963, 61.474.285,84 pesetas; 1964, 8.116.612,98 pesetas.

Expediente 112.22/62 VS

Provincia de Granada.—Designación de la obra: «Supresión de los pascos a nivel de la C. N. 342, de Jerez a Cartagena, con la línea férrea de Granada a Bobadilla y Moreda».—Plazo de ejecución: 31 de diciembre de 1964.—Presupuesto de contrata: 12.818.867,50 pesetas.—Anualidades: 1962, 500.000 pesetas; 1963, 9.000.000 de pesetas; 1964, 3.318.867,50 pesetas.

Provincia de Tarragona.—Designación de la obra: «C. L. de Venta Nueva al Faro de Buda, puntos kilométricos 4 al 7,900. Saneamiento y pavimentación de macadam ligado con betún asfáltico y sellado».—Plazo de ejecución: 31 de diciembre de 1964.—Presupuesto de contrata: 19.455.920,40 pesetas.—Anualidades: 1962, 500.000 pesetas; 1963, 9.000.000 de pesetas; 1964, 9.955.920,40 pesetas.

Totales.—Presupuesto de contrata: 32.274.787,90.—Anualidades: 1962, 1.000.000 de pesetas; 1963, 18.000.000 de pesetas; 1964, 13.274.787,90 pesetas.

Expediente 112.23/62 PE

Provincia de Ciudad Real.—Designación de la obra: Puentes y Estructuras, «Nuevo Puente sobre el río Guadiana en la C. N. 401, de Madrid a Ciudad Real, por Toledo».—Plazo de ejecución: 31 de diciembre de 1964.—Presupuesto de contrata: 8.236.366,01 pesetas.—Anualidades: 1962, 500.000 pesetas; 1963, 6.000.000 de pesetas; 1964, 1.736.366,01 pesetas.

Expediente 112.24/62 VS

Provincia de Madrid.—Designación de la obra: «Variante entre los kilómetros 8 y 11 de la C. N. I, de Madrid a Irún. Supresión de la actual. Supresión de la actual. Supresión de Fuencarral».—Plazo de ejecución: 31 de diciembre de 1964.—Presupuesto de contrata: 66.126.770,38 pesetas.—Anualidades: 1962, 300.000 pesetas; 1963, 36.000.000 de pesetas; 1964, pesetas 29.826.770,38.

Provincia de Valencia.—Designación de la obra: «Construcción del ramal de enlace de la N-332, de Almería a Valencia, por Cartagena y Gata, con el nuevo acceso a Valencia por el sur de la N-340, de Cádiz y Gibraltar a Barcelona».—Plazo de ejecución: 31 de diciembre de 1964.—Presupuesto de contrata: 17.871.935,64 pesetas.—Anualidades: 1962, 1.000.000 de pesetas; 1963, 12.000.000 de pesetas; 1964, 4.871.935,64 pesetas. Totales.—Presupuesto de contrata: 83.998.706,02 pesetas.—Anualidades: 1962, 1.300.000 pesetas; 1963, 48.000.000 de pesetas; 1964, 34.698.706,02 pesetas

Expediente 112.25/62 TO

Provincia de Toledo.—Designación de la obra: «Acondicionamiento con variante entre los puntos kilométricos 150 y 163,800 de la C. N. V, de Madrid a Portugal».—Plazo de ejecución: 31 de diciembre de 1965.—Presupuesto de contrata: 52.064.868,40 pesetas.—Anualidades: 1962, 1.000.000 de pesetas; 1963, 20.000.000 de pesetas; 1964, 20.000.000 de pesetas; 1965, 11.064.868,40 pesetas.

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Guadiana por la que se señalan lugar, día y hora para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por las obras del pantano de la Torre de Abraham sobre el río Bullaque, entre los kilómetros 80 al 85 de la carretera de Torrijos (Toledo) a Piedrabuena (Ciudad Real), término municipal de Retuerta del Bullaque (Ciudad Real).

Habiendo sido declaradas por Orden del Ministerio de Obras Públicas de 11 de noviembre de 1960 de urgente ejecución, a los efectos de que le sea aplicable el procedimiento de urgencia para la expropiación forzosa previsto en la Ley de 7 de octubre de 1939 de procedimiento urgente en los expedientes de expropiación forzosa, las obras del pantano de la Torre de Abraham sobre el río Bullaque (Ciudad Real), y a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, por el presente anuncio se notifica a los propietarios y titulares de derechos afectados por las mencionadas obras para que acudan al Ayuntamiento de Retuerta del Bullaque (Ciudad Real) el próximo día 6 de octubre, a las nueve horas, a fin de que, previo traslado a las fincas con objeto de tomar sobre el terreno los datos necesarios, se levanten las correspondientes actas previas a la ocupación.

Madrid, 14 de septiembre de 1962.—El Ingeniero Director, P. D., Joaquín Larrañeta Vidal.—4.710.

Relación que se cita de propietarios

Finca número 2.—Compañía Mercantil Anónima «El Soto», Sociedad Anónima.

Finca número 3.—Don Carlos Müller Walche y doña María Luisa Astoreca Galarza.

RESOLUCION de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla por la que se acuerda la ocupación de las parcelas de terreno o derechos que se detallan afectados por las obras del canal de Alicante, trozo segundo, tercera parte.

Vista la relación concreta e individualizada de bienes o derechos que es necesario ocupar para la construcción de las obras del canal de Alicante, trozo segundo, tercera parte, en el término municipal de Alicante, que el Ingeniero encargado de las mismas, don Domingo Paulogorrán Iruretagoyena, eleva a esta Dirección a los efectos de que se tramite el expediente oportuno de expropiación forzosa;

Considerando que el proyecto de las obras de que se trata fué aprobado por Orden ministerial de Obras Públicas de 13 de julio de 1956 y por lo dispuesto en el último párrafo del artículo primero de la Ley de 27 de abril de 1946 declaradas de utilidad pública y de urgente ejecución;

Considerando que con arreglo al artículo 98 de la meritada